



CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI
LEVANTE UDBM MARNI
C/ SANTIAGO RUSIÑOL 23
46019 VALENCIA
657 487 816
balonmanomarni@gmail.com
www.levanteudbmmarni.com
@LUDBMMarni

PROTOCOLO Y NORMAS A SEGUIR DURANTE EL INICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y LAS COMPETICIONES POR LOS DEPORTISTAS, OFICIALES Y PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MARNI PARA PROTEGERNOS DE POSIBLES CONTAGIOS POR EL COVID-19



Durante la temporada 20-21, en todos los entrenamientos en que participen los equipos del LEVANTE UDBM MARNI de todas sus categorías, así como partidos y competiciones organizadas por la FBMCV y la RFEBM, será obligatorio cumplir este PROTOCOLO que podrá ser modificado en función de las indicaciones que las autoridades sanitarias competentes estimen oportuno. Teniendo en cuenta que la comunicación precoz ante el inicio de cualquier síntoma sospechoso de la infección por COVID-19, el aislamiento inmediato, y el rastreo eficaz de todos los contactos para su seguimiento y control, son actuaciones absolutamente necesarias si queremos tener éxito en esta lucha contra el virus

A continuación exponemos una serie de recomendaciones que tenemos que asumir como una RESPONSABILIDAD PERSONAL:

- **Distanciamiento social (1,5 mts.)**
- **Uso regular de las Mascarillas.**
- **Lavado frecuente de manos con agua y jabón o, en su defecto, con una solución hidroalcohólica desinfectante.**



SINTESIS

En todo momento deberemos tener en cuenta las recomendaciones existentes para toda la población:

- Distanciamiento social.
- Uso regular de las MASCARILLAS.
- Lavado frecuente de las MANOS con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica desinfectante
- Los deportistas, técnicos y equipo arbitral, en caso de manifestar síntomas o haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19 no deben acudir a entrenamientos y/o partidos.
- Deben comunicarlo (deportistas y técnicos), al Club para que tome las medidas oportunas y deben contactar con su Médico
- POR EL BIEN COMÚN, es conveniente extremar las medidas de higiene personal de cada uno de los participantes e incidir en estas medidas con los familiares, amigos, etc. que vayan a acudir a ver partidos o entrenamientos.

El presente protocolo no tiene la intención de convertirse en un texto definitivo ni inamovible, sino que está sujeto a las adaptaciones y cambios que se hagan necesarios en función de la evolución de las circunstancias sociales y, sobre todo, sanitarias; especialmente, este documento se irá actualizando a través de otros documentos o de la página web del Club, a medida que las Autoridades Sanitarias modifiquen en uno u otro sentido las normas de obligado cumplimiento.




Para la realización de este tríptico con las normas de uso y el protocolo de entrenamientos y partidos, se ha tenido en cuenta y tomado imágenes, a veces de una forma literal, tanto el PROTOCOLO de ACTUACIÓN en ENTRENAMIENTOS y COMPETICIONES COVID-19 de la FBMCV (01/08/2020) como el RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO ESPAÑOL de la RFEBM (03/08/2020) así como las normas de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia en el PROCEDIMIENTO FDM-1540102 Revisión nº 7 de fecha 01/07/2020 del PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID19 y en lo publicado en el D.O.G.V. Núm. 8844 del 26/06/2020 por la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19.

ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO

1. Deberá cumplir con los **protocolos** establecidos por el propietario de la instalación deportiva y las autoridades sanitarias competentes.
2. En **ningún caso el público tendrá acceso a las pistas y zonas de juego**. Podrá acceder, única y exclusivamente, a las gradas de la instalación.
3. En las instalaciones cubiertas o al aire libre, podrán desarrollarse los partidos **con presencia de público**, siempre que no se supere el 75% del aforo o porcentaje que determine la autoridad competente (En el pabellón del polideportivo Marni el aforo máximo es de 360 personas). En todo caso se tendrá que garantizar la **distancia mínima de seguridad** recomendada por las autoridades sanitarias entre los asistentes(1,5 m) o, si no es posible, el uso obligatorio de la mascarilla.
4. En las instalaciones al aire libre, en el caso de estar de pie por no disponer de asientos, se deberá mantener la **distancia mínima de seguridad (1,5 m) y el uso de la mascarilla**. El delegado de campo o encargado de la instalación, podrá requerir el cumplimiento de esta situación. En el caso de no cumplir con el requisito se deberá de proceder al desalojo de las personas que lo incumplan
5. En los desplazamientos en coche propio, se cumplirán las **normas para los viajeros** dictadas por sanidad (uso de mascarilla) y en el caso de viajes en autobús, se restringirá el aforo de estos al 50% (**máximo 25—30 personas**)
6. Debemos de **inculcar** a los deportistas a nuestro cargo el cumplimiento estricto de las **medidas socio-sanitarias establecidas al caso** tanto dentro como fuera de las pistas. Mantener la vigilancia activa y apelar a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva: domicilio,



ANTES DE LOS PARTIDOS O ENTRENAMIENTOS. DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y OFICIALES

- Los deportistas y técnicos **NO DEBERÁN** acudir a la instalación deportiva si han estado en contacto con algún contagiado con el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tienen fiebre o algún tipo de sintomatología relativo al mismo.
 
- Antes de entrar en el Polideportivo, **se desinfectarán** las manos con gel hidroalcohólico en los puestos habilitados para esto y también, antes de entrar al pabellón
 
- No podrán entrar a la pista ni al pabellón mientras esté ocupado por otro equipo **teniendo que esperar** en las zonas habilitadas para tal efecto hasta que queden libres.
 
- El uso de los vestuarios está condicionado por el **aforo máximo permitido** en los mismos que es de 7 personas en los vestuarios 1,3,4,6 y 8 y de 9 personas en el nº 7.
- NO se dará llave** para cerrar los vestuarios por lo que NO se podrán dejar las pertenencias personales en los mismos sino que se depositarán en los lugares habilitados para este menester.



EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO PARA ACCEDER A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

6) DEPORTISTAS:



Mascarilla: Será obligatoria en toda la instalación mientras no se esté practicando el deporte o actividad programada

Indumentaria: La equipación oficial deberá utilizarse única y exclusivamente durante los partidos y lavarla una vez finalizado el mismo. En los entrenamientos se podrá utilizar cualquier vestimenta apropiada para la actividad, pudiendo venir ya equipados desde casa (con mascarilla) siempre y cuando al terminar la sesión de entrenamiento o el partido, no permanezca más tiempo del necesario en las instalaciones del polideportivo. Para el transporte de la equipación de juego y la de entrenamiento, esta no deberá mezclarse con la ropa de calle.

Calzado: El deportista deberá disponer de dos tipos. El calzado de calle, para utilizarlo solo en las zonas comunes, y el específico, que será de uso exclusivo en la pista deportiva. Es aconsejable la desinfección de las suelas del calzado específico antes y después de cada sesión.

7) TÉCNICOS Y OFICIALES

Las mismas medidas que para los deportistas y además:

Serán responsables de la higiene del deportista y de la suya propia así como del material utilizado.

Para poder dirigir a otro equipo, deberá utilizar desinfectante textil para higienizar su ropa, o en su defecto, utilizar **otra indumentaria**.

Serán responsables de rellenar y firmar el **FORMULARIO DE ASISTENCIA** de jugadores cada entrenamiento o partido para el control por parte de la instalación de los mismos.

Serán responsables del uso correcto de los **vestuarios y duchas**

DURANTE LOS PARTIDOS O ENTRENAMIENTOS. DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y OFICIALES

- El **aforo máximo** de las pistas para los entrenamientos es, cuando se utilice longitudinalmente de 20 deportistas + cuerpo técnico y cuando se utilice transversalmente de 15 deportistas + cuerpo técnico.
- No deberían coincidir simultáneamente más de dos equipos en pista, debiéndose tener en consideración el **tiempo necesario para la transición** de los equipos a la hora de programar entrenamientos de diferentes equipos.
- Después de finalizar el entrenamiento, se debe evitar coincidir con otros equipos, estableciendo un **margen de tiempo suficiente** para realizar las tareas de **limpieza y desinfección del material** utilizado, responsabilidad que recae sobre el **ENTRENADOR/A**
- Vestuarios:** a la entrada de un equipo, es necesario asegurarse de que el vestuario haya sido, previamente, higienizado y desinfectado. Si no fuera así, se debe renunciar a utilizar la instalación y reclamar ante los responsables del pabellón.
- Banquillos:** se recomienda que el staff técnico, salvo el entrenador, lleven mascarilla. Los jugadores suplentes llevarán mascarilla si no es posible garantizar la distancia interpersonal de 1,5 m. entre ellos.
- AGUA:** los participantes no podrán compartir botellas. Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente.
- Solo podrán **estar presentes** en la pista de juego los técnicos y deportistas inscritos en Acta, además del equipo arbitral y personal de la instalación
- Se suprimen los saludos iniciales y finales previstos.
- Los deportistas **no podrán abandonar la pista** de juego, ni tener contacto o acercarse a toda persona ajena al partido (público, familiares, etc.).
- Las charlas técnicas se darán en la pista.**
- Se designarán **turnos para el uso de las duchas** y estas se llevaran a cabo en el menor tiempo posible para que se puedan limpiar y desinfectar tras su uso (En el polideportivo marni 3 duchas en los vestuarios 1, 3, 7 y 8 y 4 duchas en el 4 y 6)
- Los equipos **deberán abandonar la instalación** a la finalización de su encuentro, debiendo dirigirse directamente a su vestuario, y del vestuario a la salida de la instalación.

